



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.**

**SESIÓN No. 08, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**FEBRERO DE 2021**

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 24 de enero al 19 de febrero de 2021:

1. Se informa que la Sala Regional Monterrey dictó sentencia en los asuntos siguientes:

El día 12 de febrero del presente año:

- **SM-JE-10/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-30/2020 y su acumulado TE-RAP-31/2020**, que confirmó el **Acuerdo IETAM-R/CG-20/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de esa entidad, que declaró existente la infracción del actor por actos anticipados de campaña. En el presente asunto, se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SM-JE-14/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-32/2020 y su acumulado TE-RAP-34/2020**, que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local, en la que declaró la existencia de actos anticipados de campaña e impuso al actor una amonestación pública. En el asunto de referencia, se confirmó la resolución controvertida.

En fecha 19 de febrero del presente año:

- **SM-JE-21/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-36/2020**, en la que confirmó la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral local en el procedimiento sancionador especial **PSE-13/2020**, que declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Roque Hernández Cardona, en su carácter de diputado local.

En el asunto de mérito, el referido Órgano Jurisdiccional determinó revocar la resolución controvertida a efecto de que este órgano electoral emitiera una nueva en la que se analice si se acreditan las infracciones denunciadas.

2. De igual forma, se comunica que el día 4 de febrero del actual, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, emitió sentencia en los asuntos que se describen a continuación:

- **TE-RAP-33/2020**, relacionado con el medio impugnativo presentado por el **C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-21/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 23 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-27/2020** y su acumulado **TE-RAP-29/2020**, que recae al expediente **PSE-02/2020**. Es de señalar, que en el presente asunto se determinó confirmar la resolución emitida por este órgano electoral.
- **TE-RAP-36/2020**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-30/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 8 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-13/2020**. Cabe mencionar, que en este asunto se determinó confirmar la sentencia emitida por este órgano electoral.
- **TE-RAP-37/2020**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-31/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-14/2020**. En el presente caso, se determinó confirmar el fallo emitido por este Instituto Electoral.

3. Asimismo, se da a conocer que en fecha 29 de enero del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió Acuerdo mediante el cual se remitió a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral el asunto enunciado a continuación:

- **SUP-AG-24/2021**, relacionado con el expediente **TE-RAP-01/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo de Incompetencia dictado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-14/2020**. Es de mencionar, que en el presente asunto el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, remitió las constancias de dicho medio impugnativo a la referida Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, por ser esta la competente para conocer y resolver sobre el mismo.

4. Así también, se menciona que a la fecha están en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos siguientes:

- **TE-RAP-23/2020**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Constancia de Acreditación** al partido político morena para participar en el proceso electoral local en que se renovarán los 43 ayuntamientos y la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- **TE-RDC-21/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-22/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RAP-02/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.

- **TE-RAP-03/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-04/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. ENRIQUE TORRES MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RAP-05/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RAP-06/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2021** mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos con acreditación ante este órgano electoral, para el proceso electoral ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-01/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JULIÁN OBED DE LEÓN ABUNDIS**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **TE-RDC-09/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. YARITHZA ZULEIKA TORRES MOLINA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-10/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MA. DEL SAGRARIO MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-11/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-12/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por la **C. ALMA DELIA IBARRA ROCHA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-13/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. CHRISTIAN BRENDA OYERVIDES MARTÍNEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en

Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **TE-RDC-14/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MIRNA PATRICIA GRANADOS MÉNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-15/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. MARTHA IRMA ALONZO GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-16/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. SILVIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-17/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por la **C. MARÍA GABRIELA CORREA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **TE-RDC-18/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. EDITH DEL CARMEN DE ALBA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-19/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. LUCERO GONZÁLEZ MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-20/2021**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por la **C. VANESSA YANETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **TE-RDC-21/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. MAURO ANTONIO HERNÁNDEZ HURTADO**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-22/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por la **C. BLANCA EDITH VARGAS PIZAÑA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.

- **TE-RDC-23/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **C. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA GÁLVAN**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-24/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **C. MARIO ANTONIO ESCAMILLA MARTÍNEZ**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RDC-25/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas.
- **TE-RAP-07/2021**, relacionada con el medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ ARNOLDO PÉREZ CONTRERAS**, en contra del **ACUERDO No. IETAM-A/CG-22/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de los 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales Electorales propuestos por las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente la designación de la **C. ELVA NELLY MORÍN DÍAZ**, como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Camargo, Tamaulipas.

5. Asimismo, se comunica que se encuentran en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, los asuntos descritos a continuación:

- **SM-JE-20/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-37/2020**, en la que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local, emitida en el procedimiento sancionador especial **PSE-14-2020**, que determinó inexistentes las infracciones

atribuidas al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

- **SM-JE-22/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-33/2020**, que confirmó la resolución **PSE-02/2020** del Instituto Electoral local, en la que declaró existente la infracción atribuida al actor consistente en promoción personalizada, y le impuso una amonestación pública.

6. Por último, se informa que hasta esta fecha no se encuentra en trámite ante el Instituto Electoral de Tamaulipas algún medio de impugnación.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo**